NUMERO DE ESTUDIO PREVIO: 351-2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL AREA DE URGENCIAS DE LA ESE CAMILO TRUJILLO SILVA

CIUDAD Y FECHA: Palestina Huila, 02 de octubre de 2026

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva tiene como objeto misional la prestación de servicios de salud, dentro del giro ordinario del desarrollo de sus actividades se requiere contar con el personal calificado y suficiente para garantizar una prestación de los servicios en términos de eficiencia, oportunidad y calidad a toda la comunidad del Municipio de Palestina.

La Ese Camilo Trujillo dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de atención, tiene habilitado el servicio de consulta externa, urgencias, traslado asistencial básico, sala de observación, promoción y prevención, vacunación, odontología, Laboratorio clínico, por lo cual debe cubrir dichos servicios con personal calificado.

Que debido que dentro de la planta de personal de la institución no se cuenta con el personal asistencial suficiente para brindar la atención a la población beneficiaria de los servicios de salud, se requiere la contratación de una persona que desarrolle funciones de auxiliar de enfermería en el área de urgencia, que se encargaran de asistir al personal médico y jefes de enfermería en la atención de los usuarios, desarrollando funciones y tareas de baja complejidad conforme a su perfil, para dar cumplimiento a todos los contratos que tienen suscritos con las diferentes EPS, cumpliendo así los estándares de calidad que tiene establecida la institución.

CONDICIONES CONTRACTUALES

TIPO DE PROCESO	**CONTRATACION DIRECTA X**	NECESIDAD INMINENTE	SELECCIÓN SIMPLIFICADA	CONVOCATORIA PUBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.	La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 020 de 2024 en articulo 24 numeral 2 literal D, emanado de la Junta Directiva de la ESE "Por medio del cual se modifica el estatuto de contratación de la E.S.E Camilo Trujillo Silva" Por tratarse de un contrato de prestación de servicios no es necesaria la obtención de varias ofertas, pero la ESE establece unos requisitos de carácter técnico y de idoneidad para garantizar la selección objetiva. Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad con el área de requiere el servicio. Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del personal			

	para este propósito. Para garantizar la selección objetiva la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de requeridos para la ejecución del objeto del contrato.
OBJETO	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería en el área de urgencias de la E.S.E.
DURACIÓN	El termino de duración será contado a partir de la suscripción del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
PERFIL REQUERIDO	Perfil: El contratista debe contar con título en auxiliar en enfermería e inscripción en RETHUS. Experiencia: tres (03) meses de experiencia relacionada.
JUSTIFICACION DEL CONTRATO	Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios requeridos; la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación que se requiere, los gastos de transporte, así como los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($7.350.000).**
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al CONTRATISTA a través de la oficina de Tesorería de la siguiente forma**:** El servicio se remunerará en tres (03) pagos parciales, por el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.450.000) M/CTE C/U,** previa presentación de cuenta de cobro, la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales del periodo a cobrar y certificación con el porcentaje de cumplimiento proporcional expedida por el supervisor del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**2026000665** del 01 de octubre de 2026.
ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** **Obligaciones generales:** **1.** Desarrollar el objeto y actividades del contrato de manera técnica, objetiva y eficiente. **2.** Cumplir el contrato en los términos pactados. **3.** Asistir y participar activamente en los comités, reuniones y/o capacitaciones

	de tipo administrativo, educativo y lúdico que programe la institución y a las cuales sea convocado. **4**. Acreditar mensualmente el pago de seguridad social en salud, pensiones y ARL en los términos y porcentajes establecidos por la ley. **5**. Cumplir con las obligaciones que el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16, establece para los contratistas en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. **6**. Realizar todos y cada uno de los cursos que la entidad le solicite y que estén relacionados con el proceso que desarrolla y presentar el respectivo certificado. **7**. Velar por la conservación, buen funcionamiento y mantenimiento de los documentos, materiales, equipos, muebles, instrumental y en general los elementos entregados por el CONTRATANTE, para el ejercicio de la actividad convenida. **8**. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **9**. Al finalizar el contrato y/o vínculo laboral con la empresa se deberá entregar usuarios, claves, llaves de acceso, entre otros, que le hayan sido asignadas para sus labores, para ello debe contar con paz y salvo de las áreas competentes a su proceso. **10**. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la legalización del contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. **11**. En caso de que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tenga acceso a información institucional o datos personales de cualquier tipo, deberá: a. Usar la información únicamente para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y los lineamientos institucionales de protección de datos y de transparencia y acceso a la información. b. Mantener estricta confidencialidad y abstenerse de divulgar, transferir, reproducir o utilizar la información para fines distintos a los autorizados. Registrar y reportar todas las bases de datos generadas, recopiladas o administradas durante la ejecución del contrato, entregándolas a la entidad en los formatos y condiciones que esta indique. Devolver o eliminar la información suministrada o generada al finalizar el contrato (documentos, formatos, planillas, informes, formularios, grabaciones, archivos electrónicos y demás a que haya lugar), salvo que exista obligación legal de conservarla (Art. 18 o 19 de la Ley de Transparencia 1712 de 2014). h. Cumplir con cualquier medida correctiva adicional que la entidad indique para garantizar el cumplimiento de las normas de protección de datos, transparencia y lineamientos institucionales. **12.** Las demás que se requieran por la naturaleza del contrato. **Obligaciones específicas:** **1.** Realizar turnos y disponibilidades de acuerdo a la programación establecida

	en el cuadro de turnos dispuesto por la Empresa. **2.** Asistir al llamado al área de urgencias ante cualquier emergencia o alerta en un tiempo no mayor a 10 minutos. **3.** Velar por la seguridad del paciente a su cargo **4.** Revisión de carros de paro, kit de abuso sexual, kit de ataque con agentes químicos y kit obstétrico **5.** Realizar actividades de referencias y contra referencia incluyendo los reportes al CRUE departamental de disponibilidad del servicio y salida y llegada de los vehículos **6.** Realizar procedimientos de enfermería de conformidad a las normas técnicas vigentes, guías de atención, manuales y protocolos adoptados por la Empresa. **7.** Velar por el registro oportuno de los casos de vigilancia de interés en salud pública, para su debida notificación, seguimiento y control-vigilancia epidemiológico. **8.** Realizar reporte de usuarios que ingresan a urgencias en el TRIAGE. **9.** Brindar atención de enfermería al paciente, administrar los medicamentos y cuidados requeridos de acuerdo con las órdenes médicas y de enfermería. **10.** Diligenciar todos los formatos manuales establecidos por la Institución, al igual que el registro oportuno de los mismos en medio digital – Sistema de Información (SYS), los formatos, libros, historia clínica y demás registros establecidos por la institución incluyendo los consentimientos informados **11.** Realizar las respectivas notas de enfermería en la historia clínica de cada paciente que ingrese al servicio de urgencias. **12.** Facturar todos los procedimientos que se realicen en el servicio de urgencias, en el sistema de información durante el turno realizado y solicitar y adjuntar como soportes del servicio prestado a los usuarios los documentos legales indispensables de las diferentes formas de contratación, para respaldar las cuentas de cobros enviadas a las diversas entidades. **13.** Entregar el paciente al médico de turno de la institución de salud a la cual fue remitido. **14.** Recibir del médico de turno la constancia de entrega y recepción del paciente. **15.** Prestar los servicios de traslado de pacientes, cuando así lo disponga el médico de turno. **16.** Realizar inspección a las diferentes áreas del servicio, incluyendo ambulancias al iniciar cada turno. **17.** Realizar los registros diarios de actividades de enfermería y entregar al finalizar el turno, los documentos que hacen parte de la atención de los pacientes al respectivo archivo de historias clínicas. **18.** Preparar y esterilizar los materiales e insumos de acuerdo al cronograma establecido y registrar en el libro control de esterilización; esta actividad debe garantizar el stock para atender las urgencias y eventos que se puedan presentar.

	19. Mantener ordenado el área de enfermería y realizar limpieza (equipos, camillas, mesones, instrumental, etc.) de las ambulancias, área de urgencias, procedimientos, reanimación, observación y partos después de cada egreso de paciente, según los protocolos establecidos. **20.** Reportar novedades, realizar inventario de medicamentos, material médico-quirúrgico y elementos del área de urgencias, ambulancia, observación, partos y carro de paro. **21.** Según los protocolos establecidos dar una adecuada disposición a los residuos sólidos hospitalarios (peligrosos – no peligrosos). **22.** Velar por buen estado de los equipos biomédicos de la institución, Ser responsables del inventario de equipos biomédicos, medicamentos e insumos existentes en los diferentes servicios incluyendo las ambulancias. **23.** Responder por el inventario en sistema. **24.** Brindar educación al usuario y su familia según patología diagnosticada. **25.** Cumplir con las capacitaciones asignadas por la institución **26.** Demás actividades asignadas por su jefe inmediato **27.** Replicar la información de los canales de información de la E.S.E camilo Trujillo silva para el conocimiento del público en general, cuando así se requerido por el supervisor del contrato. **28.** Las demás actividades anexas o complementarias, que se requieran para el cabal y adecuado cumplimiento del objeto del contrato **29.** Las demás actividades que le sean asignadas.
OBLIGACIONES ESE CAMILO TRUJILLO SILVA	**1.** Pagar al contratista los honorarios correspondientes por la ejecución de la actividad. **2.** Proporcionar la actual infraestructura física, equipos, muebles, elementos, formatos, papelería, necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. **3.** Posibilitar el acceso del contratista al área en jornadas normales de trabajo y previo aviso, en jornadas especiales cuando las circunstancias así lo exijan. **4.** Proporcionar la información que EL CONTRATISTA requiera para la correcta ejecución del contrato. **5.** Supervisar el presente contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Palestina Huila
CONDICIONES TECNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR	
Perfil: El contratista debe contar con título en auxiliar en enfermería e inscripción en RETHUS. Experiencia: tres (03) meses de experiencia relacionada. DOCUMENTOS: **1.** PROPUESTA FIRMADA (Objeto, obligaciones, duración, valor y forma de pago). **2.** HOJA DE VIDA EN FORMATO SIGEP II FIRMADA. **3.** FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA. **4.** FOTOCOPIA DIPLOMA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, FOTOCOPIA ACTA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, RETHUS Y RESOLUCION. **5.** CERTIFICADOS HABILITACION CERTIFICADO EN SOPORTE VITAL BASICO	

6.	CERTIFICADO ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL
7.	CURSO DIAGNÓSTICO Y MANEJO CLÍNICO DEL DENGUE
8.	CERTIFICADO DE TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO CLINICO
9.	CERTIFICADO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA (P Y P)
10.	CERTIFICADO GESTION DEL DUELO
11.	CURSO DE MEDIDAS DE TRASLADO Y TRASLADO SEGURO
12.	CERTIFICADO ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA CON AGENTES QUIMICOS
13.	CERTIFICADO DE ESTUDIOS.
14.	CERTIFICADOS LABORALES.
15.	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTOS DE INTERÉS, LEY 2013 DE 2019.
16.	CARNE DE VACUNAS HEPATITIS B Y TD Y FIEBRE AMARILLA
17.	RUT.
18.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (VIGENTES)
19.	CERTIFICADO DE ANTECENTES FISCALES (VIGENTES)
20.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VIGENTES)
21.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTES)
22.	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.
23.	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018
24.	COPIA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.
25.	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
26.	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA.
27.	CERTIFICADO DE SALUD, CERTIFICADO PENSION.
28.	PAZ Y SALVO MUNICIPAL.

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será realizada por el Profesional Universitario con funciones de contratación.

GARANTÍAS

El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de la ESE, una garantía única consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una Garantía Bancaria, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o hasta la prolongación de sus efectos. Esta póliza deberá amparar: **1.** Póliza de responsabilidad civil extracontractual abierta en cuantía no inferior a **CINCUENTA (50) SMMLV**, que deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato del contrato y un año más. **PARAGRAFO 1:** La garantía estipulada no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen. **PARAGRAFO 2.** En caso que el profesional ya haya constituido la póliza no será necesaria la constitución de una nueva siempre y cuando ampare la vigencia del contrato.

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	5% del valor del contrato. Garantía bancaria o en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia	Término de duración del contrato.	X	

ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generadas o generar perdidas	Hasta el 50%	Hasta el 50%
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	Hasta el 100%	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la ley 599 de 2000 (C.P.)	100%	

ADRIANA LUCIA CABEZAS SAMBONI
Profesional Universitario

Reviso en su texto legal:

RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
C.C. No. 12.241.818 de Pitalito Huila
T.P. No. 125.830 del C.S.J.